

RESOLUCIÓN N° 1102/07/03/18

“Por la cual se Aprueba Cambio de Junta Directiva de la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL MI DULCE HOGAR DEL GUAMO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.”

El Director de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente Lleras, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en la Ley 7ª de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012, la Resolución 3899 de 2010, Resolución 2848 del 29 de octubre de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que Mediante **Resolución N° 2730 del 20 de octubre 1988**, emanada de la dirección regional Tolima del ICBF, se reconoció personería jurídica a la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL MI DULCE HOGAR DEL GUAMO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**.

Que la directora del hogar, mediante comunicación oficio radicado bajo el número E-2018-092148-7300 de fecha 23 de febrero de 2018 dirigida al Director Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mediante, solicita la aprobación del cambio de los miembros de la Junta Directiva.

Que revisada el Acta de fecha 15 de febrero de 2018, de la Asamblea ordinaria de **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL MI DULCE HOGAR DEL GUAMO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, se constató que efectivamente la Asamblea aprobó el cambio de Junta Administradora.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Regional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR a las personas elegidas en la Asamblea celebrada el día 15 de febrero de 2018, para integrar la Junta Administradora Así:

REPRESENTANTE LEGAL:	SANDRA LILIANA DIAZ MENDEZ	C.C. N° 1.108.933.328
SECRETARIA:	JEIMMY LORENA BENAVIDES LOZANO	C.C. N° 1.108.936.746
TESORERO:	BLANCA ESNEDA CIFUENTES AMADO	C.C. N° 1.099.542.179
FISCAL:	MARIA GLORIA SANCHEZ PADILLA	C.C. N° 65.550.621
VOCAL:	INGRID MARCELA QUIROZ SANCHEZ	C.C. N° 1.108.931.787

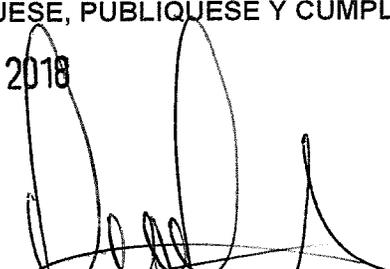
ARTICULO SEGUNDO: Inscribir como Representante Legal a la señora **SANDRA LILIANA DIAZ MENDEZ** identificada con **C.C. N° 1.108.933.328** expedida en Guamo (Tolima)

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué a los

07 MAR 2018



OSCAR RIOS SALAZAR
Director ICBF Regional Tolima

Proyecto: Jenny Medina - Profesional Universitario Grupo Jurídico
Reviso: Guillermo Diaz - Coordinador Grupo Jurídico
Control de Legalidad: Paula Andrea Loaiza - Abogada Especializado Grupo Jurídico